

Olaguer hubo de pleitear con ellos varias veces para arrancar de sus manos lo que no era suyo ¹.

Estos fueron los mas notables esfuerzos á fines del siglo XI y fines del XII en obsequio de la jurisdiccion ordinaria, y contra las exenciones, que una vez hechas de moda, ya los Obispos no pudieron contrariarlas, contentándose con evitar las usurpaciones y sostener litigios. A su tiempo la Providencia envió el castigo por medio de los Abades comendatarios, que halagados por las riquezas de los monasterios, las usufructuaron en perjuicio de los Monjes y de los monasterios, á los que redujeron á la miseria y postracion, de que á duras penas lograron salvarse algunos.

¹ Vide Diago: *Condes de Barcelona*, lib. II, pág. 163. La exencion la dió Calixto II á solicitud del Abad. (*Marca hisp.*, pág. 1233).

CAPÍTULO III.

ESTADO RELIGIOSO DE ESPAÑA Á FINES DEL SIGLO XII.

§ CCV.

Virtudes en el trono.

Contraste notable ofrece el carácter de los Reyes de España á fines del siglo XII con el de las Princesas que por entonces subieron al trono, para bajar en seguida de él burladas y escarnecidas. Aquellos no siempre ajustaron su conducta á las leyes del honor y la Religión; estas otras por el contrario desfilan á la vista del espectador una en pos de otra pasando de la cuna al trono, del trono al claustro, del claustro al altar, donde son veneradas como Santas las que fueron burladas como Reinas.

La facilidad en las aclamaciones de beatificacion habia hecho que personas apasionadas aclamaran por Santos á D. Ramon Berenguer y á D. Alfonso VIII: el vulgo suele llamar Santos á los hombres de bien, en épocas de depravacion. Mas á fines de aquel siglo varios de los Reyes de España traficaban en mujeres, harto ignoblemente, para adquirir Estados: casaban con parientas á sabiendas, y cuando la guerra ó el hastío habian roto los lazos del interés ó del amor, alegábase el parentesco, y se rompía el vínculo. La demasiada latitud que se daba á los grados de consanguinidad era harto fatal á los casamientos de los Príncipes.

Los tronos de Leon y Castilla se habian separadò desde la muerte de D. Alfonso VII. Uno y otro fueron honrados á la vez por dos hijas santas de D. Sancho I de Portugal, ambas iguales en belleza, en santidad y en divorcio. Alfonso IX de Leon habia casado con la mayor llamada Teresa (Thareia), su prima hermana. Mandóles separar el papa Celestino III, mas el Rey bien avenido con su esposa, resistióse á cumplir aquel mandato. El cardenal Gregorio de Sant-Angelo reunió un concilio en Salamanca (1192), en que la mayor parte de los Obispos declararon la nulidad, apoyando otros varios la

validez, y entre ellos los Obispos de Leon, Astorga, Salamanca y Zamora ¹. Púsose entredicho en Leon y Portugal para obligar á los Reyes á separarse, conmovióse el pueblo, y el Rey de Leon hubo de enviar á Roma por la dispensa al Obispo de Zamora, que regresó sin ella. Alzóse el entredicho á ruego de los Prelados, mas no á los Reyes, que por fin para obtener la absolucion convinieron en separarse (1195). Tornóse doña Teresa á Portugal, y disgustada del mundo, se retiró al monasterio de Lorban donde murió con opinion de Santa ².

No fue mas afortunado el rey D. Alfonso IX de Leon en su segundo matrimonio con la infanta doña Berenguela de Castilla (1197). El legado Rainerio por orden del papa Inocencio III mandó separar á los cónyuges, sin que los ruegos de los Obispos de Toledo, Palencia y Zamora pudieran conseguir del Papa la dispensa que habian pasado á pedir á Roma. Retiróse doña Berenguela á Castilla con harto sentimiento de su esposo. Del primer matrimonio con santa Teresa de Portugal habia tenido el rey D. Alfonso tres hijos: entre ellos lo fue la gloriosa virgen doña Sancha Alfonso, Comendadora en el monasterio de Santa Eufemia de Cozolos, perteneciente á la Orden de Santiago ³. Del segundo matrimonio de D. Alfonso nació san Fernando. Reinas desgraciadas por su esposo, felices por sus hijos, y mas aun por sus virtudes.

Por do quiera que se vuelvan los ojos, se encuentran tambien Princesas santas emparentadas con estas. Doña Sancha Gil, hija de don Sancho de Portugal y hermana de la divorciada doña Teresa, virgen cisterciense, que murió tambien con opinion de santidad en el mismo monasterio de Lorban. Doña Blanca, hermana de la divorciada doña Berenguela de Castilla, feliz tambien por haber sido madre de san Luis rey de Francia. La hermana de Berenguela y Blanca fue doña Urraca de Castilla, madre del rey D. Sancho Capelo de Portu-

¹ Véase Brandaon (Antonio): *Monarchia lusitana*, lib: XXV, cap. x. — Item el cap. II de la *Vida de doña Sancha Alfonso*.

² Véase Risco: *España sagrada*, tomo XXXV.

³ Habíase fundado este monasterio en 1186 para albergar en él á las esposas de los freires de la Orden, que trataban de vivir en continencia, ó durante las campañas de aquellos. (Rades: *Crónica de Santiago*, cap. XI, fól. 18). El monasterio está en el obispado de Palencia. El cuerpo incorrupto de esta gloriosa Virgen se trasladó al monasterio de Santa Fe de Toledo en 1608.

gal, príncipe virtuoso, á quien con malas artes echó del trono su hermano Alfonso, ambicioso y de relajada conducta.

Aun no termina aquí esta larga série de Santas, hijas de D. Sancho de Portugal: á santa Teresa, la repudiada, y santa Sancha, hay que unir todavia la venerable Mafalda, hermana de ambas, desposada con Enrique I de Castilla, cuyo desposorio tambien fue roto por el papa Inocencio ¹, volviéndose ella virgen á Portugal, donde fundó el monasterio de Rucha en que murió santamente.

Mientras en Castilla y Portugal ocupaban el trono estas santas Princesas, en la parte de Aragon y Cataluña descollaban otras tan virtuosas como infortunadas.

La reina doña Petronila, viuda de D. Ramon Berenguer, habia abdicado en su hijo D. Alfonso II de Aragon apellidado el *Casto* (1163). Era doña Petronila reina propietaria, jóven de veinte y ocho años, de juicio recto y prudente, notable por su religiosidad y recato. A pesar de los halagos con que le brindaba el mundo, renunció corona y segundas nupcias, en obsequio de su jóven hijo, viviendo privada y santamente los diez años que existió despues ². Don Alfonso II su hijo se hizo tambien célebre tanto por su valor y religiosidad, como por su fidelidad conyugal, virtud harto rara en los Príncipes de aquel tiempo ³. Su hijo tercero Fernando entró en Poblet monje cisterciense, y otra de sus hijas llamada Dulce fue Comendadora de la Orden de san Juan en el célebre monasterio de Sijena.

Pero sobre todas estas santas ó virtuosas Princesas descuella un pobre labrador que por aquel tiempo vivia en Madrid, conocido con el

¹ Dicese que doña Berenguela llevó á mal este matrimonio por haberlo hecho con siniestras intenciones los de la casa de Lara. Avisado el Papa por la misma doña Berenguela, acerca del impedimento, comisionó á los obispos don Tello de Palencia y D. Mauricio de Búrgos, los cuales dieron sentencia de divorcio. La beatificacion de la venerable Mafalda se trató en el siglo pasado: doña Sancha y doña Teresa están beatificadas, y tambien lo fue por aclamacion la hija primogénita de esta, doña Sancha Alfonso, para cuya beatificacion canónica se formó expediente en el siglo XVII.

² En su testamento excluyó de la sucesion á las hembras, por no juzgar á propósito que dominasen mujeres á genios tan belicosos como los de su reino.

³ La derrota de Alarcos se atribuyó por los Cristianos á los amores de D. Alfonso VIII de Castilla con la judía Raquel, á la cual, llenos de despecho, mataron los toledanos. D. Alfonso III de Portugal, el usurpador del trono, tuvo varios hijos de concubinas.

nombre de Isidro, casado con otra santa mujer llamada María de la Cabeza; y por rara coincidencia, este humilde y santo labrador, que vivió en España en tiempo de tan santas Princesas, ha venido á ser mas célebre que todas ellas y patron de la corte misma de los Monarcas españoles.

§. CCVI.

Virtudes en el Episcopado.—Asesinato del arzobispo Cervellon por defender los derechos de su iglesia.

A los muchos santos Prelados que tuvo la Iglesia de España en el siglo XII, y que han sido nombrados anteriormente, como san Pedro de Osma, san Sacerdote de Sigüenza, san Odon de Urgel, san Ramon de Roda, san Olaguer de Barcelona, tenemos que añadir el de san Julian de Cuenca, celoso prelado del siglo XII, tan amante de la pobreza y del trabajo, que á imitacion de san Pablo se mantenía del producto de su trabajo manual, ayudándole en ello su capellan san Lesmes.

Además de san Pedro, obispo de Osma, venera esta iglesia como bienaventurado al obispo D. Diego de Acebes, que tanto trabajó contra los Albigenses en compañía de santo Domingo. Una tradicion terrible de aquella iglesia une el nombre del obispo san Pedro al de otros dos venerables prelados de aquel mismo siglo, llamados Estéban y Beltran, que saliendo de sus tumbas arrojaron de la iglesia á un obispo simoníaco, que en el siglo XIII se intrusó en ella, y muriendo en breve, fue enterrado junto al sepulcro de san Pedro ¹. No era este por desgracia el primer ejemplar de simonía en aquella iglesia, pues ya antes Alejandro III habia tenido que deponer al obispo D. Bernardo, que de Prior de aquella iglesia pasó á Obispo por amaños y sobornos (1173), quedando afrentada su memoria por este delito en el cuerpo del Derecho canónico ². Pero la memoria de estos dos malvados no puede empañar ni aun remotamente el lustre de una iglesia, que en cambio cuenta dos Santos y dos Venerables en el siglo XII.

Por una rara coincidencia, en el mismo año en que fue asesinado

¹ Gil Gonzalez Dávila: *Teatro eclesiástico de la iglesia y ciudad de Osma*, pág. 24.

² Cap. x, tit. de *Simonía*, lib. V. *De hoc autem quod Episcopus Oxomensis*.

santo Tomás Kantuariense (1171) por defender los derechos de la Iglesia, fue igualmente asesinado el arzobispo D. Hugo de Cervellon por defender tambien los derechos de la suya ¹. Eran por desgracia harto frecuentes en Cataluña estos conflictos, y pocos años antes (1142) el conde Ermengol de Urgel habia puesto presos á los electores y obispo electo de Urgel, por no haber sido nombrada persona de su gusto, viéndose el Papa precisado á excomulgar al temerario Conde ².

Por lo que hace á D. Hugo de Cervellon, parece que la causa de su asesinato fue el litigio que traia con el conde Roberto sobre unos bienes que correspondian á la Iglesia. Los hijos por instigacion de su madre, y por halagar al padre, asesinaron al Prelado bárbaramente. El rey D. Alfonso de Aragon, ya de antemano resentido con ellos, los desterró de sus Estados, y el papa Alejandro escribió al Rey en términos harto duros é iracundos sobre aquel suceso. Amenaza al Rey con entredicho en todo su reino, si no los expulsa, y mandá á los Obispos sufragáneos de Tarragona que los denuncien en todas las iglesias como públicos excomulgados á *matacandelas* (*accensis candelis excommunicatos denunciatis*), confiscando sus bienes y devolviendo á la iglesia de Tarragona la mitad, que se habia convenido en ceder á D. Ramon padre del conde Roberto. Parece que este no tuvo culpa en el asesinato que cometieron sus hijos, pues al tiempo de morir declaró que no tan solo no habia conspirado contra él, sino que se habia condolido del asesinato del Obispo ³. El epitafio antiguo de este decia: *Hugo magis voluit perire, quam jura Ecclesiae perirent*.

Pocos años antes (1145) habia sido asesinado bárbaramente por sus mismos clérigos D. Sancho de Funes, obispo de Calahorra muy celoso. Parece ser que le asesinaron á pedradas yendo de visita algunos malos clérigos cuya vida licenciosa habia reprendido con apostólico celo ⁴.

¹ Villanueva, tomo XIX, pág. 159. Item Villanuño: tomo II, pág. 7 y sig.

² Villanueva, tomo XI, pág. 48.

³ Así lo dice su hermano Berenguer en una carta que publica Balúcio.

⁴ Tejada (D. José Gonzalez): *Historia de santo Domingo de la Calzada*, fól. 371. El epitafio que tenia en el monasterio de San Prudencio de Montelaturce decia así: *Aquí yaze el cuerpo de san Funes último Obispo de Naxera, que fué martirizado por sus clérigos. Su nombre está escrito en el libro de los Santos*.

§ CCVII.

Feudos á la Santa Sede.

FUENTES. — Briz Martínez: *Historia de San Juan de la Peña*, lib. III, capítulo XVIII, y lib. IV, cap. XIX.

D. Pedro II de Aragón no imitó la castidad de su padre D. Alfonso II, antes al contrario se dió á conocer, desde jóven, por la licenciosidad de sus costumbres. Era Pedro altivo, belicoso y arriesgado en sus empresas, ligero y arrebatado en sus decisiones, religioso en su fondo, pero inmoral en su conducta: su reinado fue funesto para Aragón, y no mereció el título de *Católico* que le dió la Santa Sede. Había tratado D. Pedro de casar con una hermana del Rey de Navarra á fin de cortar las reyertas entre ambos reinos; pero el papa Inocencio III se negó tenazmente á conceder la dispensa, negativa hártó funesta para Aragón (1201). Desechando la manó de la reina María de Jerusalem, que deseaba encontrar en el valeroso brazo de D. Pedro un apoyo para su vacilante trono, aceptó la de otra doña María, señora de Montpellier, hija de la princesa Matilde de Constantinopla. Entraba por mucho en este matrimonio el deseo de agregar aquel poderoso Condado á sus extensos dominios, dentro de Francia. Mas por desgracia la Reina había estado casada ocultamente con el conde de Cominges, cuyo matrimonio se había anulado porque aquel infame tenía á la vez otras dos mujeres. Ofendido el altivo don Pedro de que se le hubiera hecho casar con la repudiada de otro, y llevado también de su liviandad, convirtió en odio profundo á su mujer el escaso cariño que antes le tuviera. A fin de obtener la anulación de su aborrecido consorcio pasó á Roma, con pretexto de ser coronado por el Papa. Inútiles fueron sus ruegos y humillaciones para conseguirlo. El matrimonio era á todas luces válido, y la Santa Sede se negó con teson y rectitud á cometer tal injusticia por complacer á un jóven atolondrado: en vano puso su corona á los piés del Pontífice¹ para recibirla de su mano; vanamente también se despojó del

¹ Cuentan las crónicas aragonesas que la coronación se hizo en la iglesia de San Pancracio en Roma, y que para evitar que el Papa pusiera el pié sobre ella, según el ceremonial de la época, tuvo la precaución de hacerla construir con

derecho de patronato que había concedido Urbano II á los Reyes de Aragón en las iglesias que sacaran de poder de infieles, y declaró sus dominios feudatarios de la Santa Sede. El Pontífice pagó esta sumisión con honores, poco costosos. Dió á D. Pedro el título de *Católico*, le declaró alférez (*gonfalonier*) de san Pedro, y tomó para su gonfalon ó estandarte los colores rojo y encarnado de la casa de Aragón, que desde entonces usa hasta en las cintas y cordones de sus sellos; pero en cuanto al matrimonio no hubo lugar á declarar su nulidad.

Asaz mohino regresó D. Pedro de Roma perdidos sus derechos y sin conseguir su gusto; pero faltábale todavía ver el enojo de sus caballeros al darles cuenta de su conducta. Aquellos señores, tan dóciles en los dos reinados anteriores, se iban acostumbrando á perder el respeto á un príncipe voluptuoso, y tanto él como sus hijos recogieron harta cosecha de indisciplina, fruto de la liviandad en los príncipes. Al saber la cesión que había hecho, indignáronse los nobles, y le echaron en cara su proceder por haber comprometido el honor del reino, negándose ellos á reconocer vasallaje á nadie por un territorio que sus padres habían libertado con su sangre²; es verdad que por entonces casi todas las naciones principales de Europa se habían hecho feudatarias de san Pedro² siempre que habían ne-

pan á cima, y consiguió su objeto de que el Papa no la tocara con el pié. Esta anecdota tiene trazas de ser un cuento de aquella época.

¹ Todos los escritores principales de Aragón desde Zurita hasta el jesuita Abarea, inclusive, hablan con indignación de la conducta de D. Pedro en Roma. (Zurita, lib. II de sus *Anales*, cap. LI. — Abarea, tomo I de los *Reyes de Aragón*, fól. 223 vuelto). Solo Briz Martínez (lib. IV, cap. XX) ensalza este hecho, fundándose en papelés del archivo de San Juan de la Peña, y en el tributo que falsamente supone haberse pagado en tiempo de los godos. Quiere negar que los aragoneses llevaron á mal el tributo, porque un mamotreto del archivo Pinatense no dice sino que se opusieron á la cesión del patronato, más no á ser tributarios. Pero se podía preguntar á Briz: si no hubo tal oposición, ¿en qué consiste que la Santa Sede lo reclamó á D. Jaime el Conquistador, y este se negó rotundamente á pagarlo?

² Walter en su *Manual de derecho eclesiástico universal*, § 193 (pág. 317 de la traducción de Madrid de 1844), dice así: «El espíritu dominante en ciertas épocas inclinaba á los Príncipes á pedir al Papa unas veces la concesión y otras la confirmación del título de Reyes, así como á poner su reino bajo el especial amparo del Padre de la cristiandad, obligándose en cualquiera de di-

cesitado de su poderosa influencia. El conde D. Berenguer Ramon de Barcelona, el fratricida y usurpador, habia tratado de sujetar su condado á la Santa Sede, para legitimar su usurpacion con el manto de piedad, y aun de hecho sujetó la ciudad de Tarragona, obligándose á pagar tributo anual por ella ¹. Posteriormente (1116) el papa Pascual II admitió el condado de Barcelona bajo la proteccion de la Santa Sede, con el censo anual de treinta maravetines ².

Cuando D. Enrique de Borgoña se tituló Rey de Portugal, D. Alfonso VII de Castilla se quejó de esta usurpacion y rebeldía al papa Inocencio II, el cual por este y otros excesos hubo de excomulgar al Portugués. Para que se alzase el entredicho que se habia puesto en su reino, pidió á la Santa Sede el título de Rey, ofreciendo hacerse tributario de ella con el censo de cuatro onzas de oro cada año. A pesar de eso Lucio II solo le dió el título de Duque; pero al fin Alejandro III le dió ya tratamiento de Rey (1179). Se ve, pues, que en esto entraba la política por más que la religion. Los Reyes de Castilla no quisieron reconocerse tributarios, á pesar de las intrigas y manejos del legado Hugo Cándido, que á fin de lavar sus frecuentes simonías y cismáticas traiciones fue el que sugirió al papa san Gregorio la falsa idea de que España era feudataria de san Pedro desde el tiempo de los godos ³. Los Reyes de Castilla no quisieron reconocer tal dependencia; pero cayó en ella el rey de Aragon don Sancho Ramirez, por la astucia del Legado, que pintó aquel hecho como una conversion del Rey á la fe. ¡Acaso los Reyes de Aragon

«chos casos á prestar el homenaje de un tributo anual. Por tales razones eran tributarias de la Santa Sede, Polonia, Inglaterra, Dinamarca, Suecia, Portugal, Nápoles, y aun podia decirse que Aragon, *si la altivez de aquel pueblo hubiera podido consentir el pleito homenaje que se arriesgó á hacer uno de sus Reyes á la Santa Sede.*»

¹ Pagóse este tributo hasta mediados del siglo XIV, en que el arzobispo don Fr. Sancho Lopez de Ayerve, franciscano aragonés, se negó á pagarlo, probando que habia sido una simple oblacion. (*Vide Villanueva: Viaje literario*, tomo II, pág. 3).

² *Viaje literario* de Villanueva, tomo XXI, apéndice n. 4.

³ Véase acerca de las intrigas de Hugo Cándido para hacer feudatarios los reinos de España el cap. VII, tomo XXV de la *España sagrada* del P. Florez. Véase la nota 2 de la pág. 217 sobre el carácter intrigante y mendaz de Hugo Cándido.

eran antes herejes, cismáticos ó infieles ¹! Continuó pagando el tributo anual su hijo D. Pedro I, si es suya una carta al papa Urbano II de 1095 ², en la cual á fin de sostener contra los Obispos de Aragon las desmedidas exenciones que habia hecho á San Juan de la Peña y otros monasterios, ofrece al Papa seguir pagándole el censo de quinientas monedas de oro ³ que pagaba su padre.

Pero ó no llegó á pagarse tal tributo, ó habia caído en desuso, cuando el rey D. Pedro el *Católico* se vió en el caso de ofrecerlo á la Santa Sede, con tanto despecho de sus súbditos, que por esto y por su prodigalidad le negaron un subsidio en las Cortes que celebró poco despues en Huesca (1205). Vióse además en el caso de manifestar á los señores, que no habia cedido al Papa sus derechos, sino los de su corona, como si le fuera ya lícito entonces á un rey de Aragon disponer de aquellos derechos, que no eran suyos personales, sino de la majestad real y del país á que representaba ⁴.

De todas maneras el pago del tributo, si llegó á verificarse, duró muy poco, pues cuando el rey D. Jaime trató de coronarse por mano del Papa en el concilio de Leon, se negó el Pontífice á coronarle si antes no ratificaba el tributo ofrecido por su padre. Negóse á ello D. Jaime ofreciendo, como él mismo confiesa en su vida, asistir á la Santa Sede en sus necesidades, pero voluntariamente y sin forma de obligacion ni tributo. «Porque habiendo él servido tanto á la Iglesia de Roma, con su ensalzamiento de la santa fe católica, fuera mas razon que se le hicieran otras gracias y mercedes, que no pedirle

¹ Véase la nota 1 de la pág. 285.

² Véase esta carta en el lib. IV, cap. XIX de Briz Martinez, al fól. 673. La tengo por sospechosa por su lenguaje, por sus invectivas contra los Obispos, impropias en el Rey, y por la sospecha general contra todos los documentos Pinateases, anteriores al siglo XII, especialmente en materia de exenciones.

³ La escritura solamente dice: «Ex censu quingentorum aureorum sese tributarium à temporibus Papae Gregorii usque ad obitum nunc fideliter exhibit.» Ni el lenguaje ni el modo de contar son de los Reyes de Aragon en aquella época.

⁴ «Regè autem reverso in Aragonia, nobiles et milites Aragonum dixerunt sibi quod remissio seu donatio praedicta quam Domino Papae fecerat non valebat, ex eo quòd gratia privilegii quam dictus Rex habebat in diocesis Ecclesiis extendebatur ad eos in Ecclesiis constructis in eorum locis. Et respondit Rex quòd ipse remiserat Domino Papae jus suum, non verò jus eorum: ipsi verò fecerunt suas protestationes.» (Briz, fól. 678).